

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 18** *RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la Orden 436/2015, de 12 de febrero, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de “Mejora del abastecimiento a Fresno de Torote y a Valdeolmos-Alalpardo” en los términos municipales de Fresno de Torote y Valdeolmos-Alalpardo, y se convoca a los interesados al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Expediente número 362.*

En aplicación de los artículos 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y 20 de su Reglamento de ejecución, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se hace público que el Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno ha dictado la siguiente

**Orden 436/2015, de 12 de febrero, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de “Mejora del abastecimiento a Fresno de Torote y a Valdeolmos-Alalpardo”, en los términos municipales de Fresno de Torote y Valdeolmos-Alalpardo, y se convoca a los interesados al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Expediente número 362**

El objeto del proyecto es la ejecución de las infraestructuras de abastecimiento necesarias para la mejora del abastecimiento a los municipios de Valdeolmos-Alalpardo y Fresno de Torote, abastecidos desde la conducción denominada Ramal Este del Sistema Torrelaguna.

Las obras proyectadas se llevarán a cabo en los términos municipales de Fresno de Torote y Valdeolmos-Alalpardo y consistirán en la ejecución de dos depósitos de regulación en el término municipal de Valdeolmos-Alalpardo de 2.250 y 5.000 metros cúbicos, con las correspondientes conducciones de entrada y salida de cada uno de ellos, un tramo de conducción de la aducción a Meco y un bombeo desde la misma.

Con fecha 4 de abril de 2011, y tras el análisis ambiental caso por caso realizado de acuerdo con lo exigido por la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio resuelve que la actuación de referencia no precisa someterse a ningún procedimiento de evaluación de impacto ambiental siempre que se cumplan una serie de condiciones de obligado cumplimiento.

Por la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 28 de diciembre de 2012, se aprueba definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras del “Proyecto de mejora del abastecimiento a Ribatejada y Fresno de Torote (impulsión y depósitos) y a Valdeolmos-Alalpardo (depósito)”, en los términos municipales de Ribatejada, Fresno de Torote y Valdeolmos-Alalpardo. Se hizo público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 11, de 14 de enero de 2013. Sin embargo, el alcance del proyecto matriz del presente expediente expropiatorio es menor que el previsto en el Plan Especial aprobado, aplazándose su completa ejecución para una futura actuación.

La Orden 2134/2014, de 23 de octubre, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, dispuso someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados por este proyecto, siendo la entidad beneficiaria del expediente expropiatorio el Canal de Isabel II. Se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 264, de 6 de noviembre de 2014, en el diario “20 Minutos” de 14 de noviembre de 2014, y expuesta durante quince días en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Valdeolmos-Alalpardo y Fresno de Torote.

Dentro del plazo establecido para el trámite de información pública se han formulado varias alegaciones relativas a cambios en la titularidad de los bienes y derechos afectados, cuestiones tanto medioambientales como sobre la ejecución de las obras y una solicitud de expropiación total. Se ha procedido a realizar las rectificaciones oportunas de la relación de bienes y derechos, aclarado en lo posible las cuestiones medioambientales y técnicas planteadas y a aceptar la expropiación total solicitada. Consta en el expediente la contestación individualizada a los interesados.

La urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto viene motivada por la necesidad inaplazable de mejorar el sistema de abastecimiento a los municipios de Valdeolmos-Alalpardo y Fresno de Torote.

En este sentido, a los efectos de los artículos 20 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, en adelante LEF, y 19 de su Reglamento de ejecución, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y con base en los antecedentes administrativos citados, se estima procedente ratificar todas las actuaciones habidas hasta la fecha y, en consecuencia, declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos comprendidos en la relación que acompaña la presente Orden, confirmando las afecciones por resultar indispensables para el cumplimiento del objeto del proyecto.

La declaración de utilidad pública del proyecto se considera realizada en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la LEF, y en la disposición adicional octava de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1.º del artículo 52 de la LEF, se entiende cumplido el trámite de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto.

En el expediente consta la existencia de crédito suficiente para hacer efectivo el pago de las indemnizaciones expropiatorias, en atención a lo previsto en el artículo 52 de la LEF.

En su virtud, y en aplicación de los artículos 52 de la LEF y 19.3 de la Ley 3/2007, de 26 de julio, de Medidas Urgentes de Modernización del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid,

## DISPONGO

### Primero

Declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa relativo al proyecto de “Mejora del abastecimiento a Fresno de Torote y Valdeolmos-Alalpardo”, en los términos municipales de Valdeolmos-Alalpardo y Fresno de Torote. La relación detallada de los bienes y derechos afectados figura en el Anexo a esta Orden, siendo extensiva esta declaración, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a los bienes que pudieran verse afectados por los reformados posteriores al proyecto.

### Segundo

Notificar a los interesados el lugar, día y hora en que han de comparecer para el levantamiento del Acta Previa a la Ocupación. La relación de interesados, los Ayuntamientos y la fecha de convocatoria se detallan, asimismo, en el Anexo a esta Orden.

Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del Acta Previa, podrán formular por escrito ante la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, plaza de Pontejos, número 3, 28012 Madrid, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. El modelo de dicho escrito, así como la información para su gestión telemática, podrá encontrarse en <https://gestionesytramites.madrid.org/>

En relación con aquellos bienes que se acrediten como de dominio público se estará a lo dispuesto en la normativa sectorial sobre su uso.

## ANEXO

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por el Proyecto del “**Proyecto de mejora del abastecimiento a Fresno de Torote y Valdeolmos-Alalpardo**”, en los Términos municipales de Valdeolmos-Alalpardo y Fresno de Torote, a la vista de las comparecencias habidas en el período de información pública, sin perjuicio de los errores que pudieran existir y que podrán subsanarse hasta el levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa); con expresión de la fecha de la convocatoria para el levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación.

TÉRMINO MUNICIPAL: VALDEOLMOS-ALALPARDO				AFECCIÓN (*)				EXPEDIENTE: 362-1	
								CONVOCATORIA	
N.º FINCA	POLÍGONO/MANZANA	PARCELA	NOMBRE	EXPROPIACIÓN (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	FECHA	HORA
1	9	261	PEDRO AUÑON MERINO	81	924	Labor seco	S.N.U	12-marzo-15	09:30
2	9	301	JULIA, RANZ DIEZ DE ARTAZCOZ Y HEREDEROS DE ENRIQUE RANZ DIEZ ARTAZCOZ	0	19	Labor seco	S.N.U	12-marzo-15	10:00
3	10	26	JUAN PABLO MEDRANDA RIVAS	970	2.730	Labor seco	S.N.U	12-marzo-15	10:30
7	10	27	JUAN PABLO MEDRANDA RIVAS	259	0	Labor seco	S.N.U	12-marzo-15	10:30
9	10	29	ALFONSO MARIN GARCIA	199	421	Labor seco	S.N.U	12-marzo-15	11:00
10	10	30	MARÍA LOPEZ PLAZA	99	269	Labor seco	S.N.U	12-marzo-15	11:30
11	10	32	IZAGRA SL	193	511	Labor seco	S.N.U	12-marzo-15	12:00
12	10	34	GREGORIO MEDRANDA GARCIA	208	876	Labor seco	S.N.U	12-marzo-15	12:30
13	7	34	JOSE ANTONIO Y VICTOR RODRIGUEZ FRANCISCO	88	203	Labor seco	S.N.U	12-marzo-15	13:00
14	10	36	TITULAR REGISTRAL: JUSTA Y MÁXIMO RIVAS GARCÍA TITULAR CATASTRAL: HEREDEROS DE JULIA GARCIA PLAZA	129	859	Labor seco	S.N.U	12-marzo-15	13:30
15	7	35	ESPERANZA Y PILAR BARREDA MALDONADO	879	2.042	Labor seco	S.N.U	12-marzo-15	11:00
16	7	36	TITULAR REGISTRAL: ANGEL LUIS Y BEGOÑA LOPEZ GONZALEZ TITULAR CATASTRAL: HEREDEROS DE JULIA GONZALEZ MEDRANDA	400	1.653	Labor seco	S.N.U	12-marzo-15	09:30
17	7	37	HEREDEROS DE FAUSTINO AGUADO CASADO	0	109	Labor seco	S.N.U	12-marzo-15	10:00
18	7	38	AYUNTAMIENTO DE VALDEOLMOS-ALALPARDO	0	492	Erial	S.N.U	12-marzo-15	10:30
19	7	48	HEREDEROS DE MANUEL OLMO HERRERO	4.048	9.859	Labor seco	S.N.U	11-marzo-15	12:30
20	7	49	ESPERANZA Y PILAR BARREDA MALDONADO	321	545	Labor seco	S.N.U	12-marzo-15	11:00
25	7	40	AYUNTAMIENTO DE VALDEOLMOS-ALALPARDO	200	314	Erial	S.N.U	12-marzo-15	10:30
26	7	47	FELIPE MEDRANDA RODRIGUEZ.	133	10	Labor seco	S.N.U	12-marzo-15	13:00
27	7	41	HEREDEROS DE MANUEL OLMO HERRERO	16	80	Labor seco	S.N.U	11-marzo-15	12:30
28	7	44	ANGEL MARTIN MOREDA	110	3.420	Labor seco	S.N.U	11-marzo-15	09:30
29	8	1	HEREDEROS DE MANUEL OLMO HERRERO	365	949	Labor seco	S.N.U	11-marzo-15	12:30
30	8	10001	CANAL DE ISABEL II	337	551	Improductivo	S.N.U	11-marzo-15	10:00
32	8	72	HEREDEROS DE MANUEL OLMO HERRERO	0	28	Labor seco	S.N.U	11-marzo-15	12:30
33	7	40041	HEREDEROS DE MANUEL OLMO HERRERO	149	587	Labor seco	S.N.U	11-marzo-15	12:30
35	7	10041	HEREDEROS DE MANUEL OLMO HERRERO	802	6.492	Labor seco	S.N.U	11-marzo-15	12:30
36	7	42	ESPERANZA Y PILAR BARREDA MALDONADO	39	101	Labor seco	S.N.U	12-marzo-15	11:00
37	7	46	JUSTA Y MÁXIMO RIVAS GARCIA	314	442	Labor seco	S.N.U	12-marzo-15	13:30
38	6	53	TITULAR CATASTRAL: HEREDEROS DE MANUEL OLMO HERRERO	462	572	Labor seco	S.N.U	11-marzo-15	12:30
39	6	54	ESPERANZA Y PILAR BARREDA MALDONADO	1.331	1.625	Labor seco	S.N.U	12-marzo-15	11:00

N.º FINCA	POLÍGONO/MANZANA	PARCELA	NOMBRE	EXPROPIACIÓN (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	FECHA	HORA
40	6	51	MANUEL GARCIA CASADO Y M PILAR ALBAÑIL RODRIGUEZ	220	242	Labor seco	S.N.U	11-marzo-15	10:30
41	6	52	ESPERANZA Y PILAR BARREDA MALDONADO	400	462	Labor seco	S.N.U	12-marzo-15	11:00
42	6	50	ANGEL LUIS SANZ PUEBLA.	1.296	1.432	Labor seco	S.N.U	11-marzo-15	11:00
43	6	92	HEREDEROS DE MANUEL OLMO HERRERO	2.903	5.850	Labor seco	S.N.U	11-marzo-15	12:30
45	6	65	FERMIN GONZALEZ GARCIA.	4.256	10.091	Labor seco	S.N.U	11-marzo-15	11:00
46	19890	28	FAUSTINO CASADO AGUADO	229	423	Labor seco	S.N.U.C.	12-marzo-15	10:00
47	19890	29	PABLO GARCIA FRESNO	654	362	Labor seco	S.N.U.C.	11-marzo-15	11:30
48	19890	34	AYUNTAMIENTO DE VALDEOLMOS ALALPARDO	430	783	Eial	S.N.U.C.	12-marzo-15	10:30
51	6	66	ANDREA ELISABETH FAIS LOPEZ DE HIERRO Y ALEXA LOPEZ HIERRO FAIS	1.166	3.058	Labor seco	S.N.U	11-marzo-15	12:00
53	6	5	ANGEL LOPEZ ARTEAGA	152	424	Labor seco	S.N.U	11-marzo-15	13:00
54	6	4	AYUNTAMIENTO DE VALDEOLMOS ALALPARDO	220	491	Labor seco	S.N.U	12-marzo-15	10:30
55	6	97	ANGEL LUIS SANZ PUEBLA.	1.519	3.718	Labor seco	S.N.U	11-marzo-15	13:30
56	6	76	RAIMUNDO GONZALEZ GARCIA	2.266	4.840	Labor seco	S.N.U	11-marzo-15	09:30
58	6	20	TITULAR REGISTRAL: ANDREA Y ALEXA LOPEZ HIERRO FAIS TITULAR CATASTRAL: ANDREA ELISABETH FAIS LOPEZ DE HIERRO Y ALEXA LOPEZ HIERRO FAIS	33	71	Labor seco	S.N.U	11-marzo-15	12:00
59	6	21	TITULAR REGISTRAL: RAFAEL ENRIQUE SANCHEZ PRIETO RUIZ TITULAR CATASTRAL: VIRGINIA, M PILAR, RAFAEL ISMAEL Y ALVARO SANCHEZ PRIETO RUIZ	5.609	4.392	Erial	S.N.U	11-marzo-15	10:00
60	6	19	ESPERANZA Y PILAR BARREDA MALDONADO.	538	1.136	Labor seco	S.N.U	12-marzo-15	11:00
61	6	104	TITULAR REGISTRAL: JOAQUIN Y MARÍA ISABEL OROZCO GARCÍA TITULAR CATASTRAL: PURIFICACIÓN GARCIA MARCOS	679	1.340	Labor seco	S.N.U	11-marzo-15	10:30
62	6	74	FERMIN GONZALEZ GARCIA	11	7	Labor seco	S.N.U	11-marzo-15	11:00
63	6	15	FERMIN GONZALEZ GARCIA	2.303	7.470	Labor seco	S.N.U	11-marzo-15	11:00
64	6	17	MARIA CARMEN GARCIA MARCOS	327	738	Labor seco	S.N.U	11-marzo-15	09:30
65	5	25	AGUSTIN AGUADO CARRILLO	947	1.468	Erial	S.N.U	11-marzo-15	12:00
66	5	24	AYUNTAMIENTO DE VALDEOLMOS-ALALPARDO	1.049	456	Erial	S.N.U	12-marzo-15	10:30
67	5	23	CALERO VOZMEDIANO	3.223	636	Erial	S.N.U	11-marzo-15	13:30
<b>TÉRMINO MUNICIPAL : FRESNO DE TOROTE</b>				<b>AFECCIÓN (*)</b>				<b>EXPEDIENTE: 362-2</b>	
								<b>CONVOCATORIA</b>	
N.º FINCA	POLÍGONO/MANZANA	PARCELA	NOMBRE	EXPROPIACIÓN (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	FECHA	HORA
1	1	5	ESPIÑO DE TOROTE SA	217	3.824	Labor seco	S.N.U	10-marzo-15	10:00
3	18	9007	MARÍA, MARTA Y CRISTINA BERNALDO QUIROS ALVAREZ DE LAS ASTURIASBOHORQUES	131	317	Erial	S.N.U	10-marzo-15	10:00
4	18	1	MARÍA, MARTA Y CRISTINA BERNALDO QUIROS ALVAREZ DE LAS ASTURIASBOHORQUES	246	288	Labor seco	S.N.U	10-marzo-15	10:00
5	18	9003	AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE TOROTE	41	45	Camino	S.N.U	10-marzo-15	11:00
6	13	9002	AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE TOROTE	41	34	Camino	S.N.U	10-marzo-15	11:00
7	13	19	MARÍA, MARTA Y CRISTINA BERNALDO QUIROS ALVAREZ BOHORQUES	519	504	Labor seco	S.N.U	10-marzo-15	10:00

N.º FINCA	POLÍGONO/MANZANA	PARCELA	NOMBRE	EXPROPIACIÓN (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	FECHA	HORA
9	13	11	RIVERA DE TOROTE SL	3.106	6.683	Labor secoano	S.N.U	10-marzo-15	10:30
10	13	9003	AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE TOROTE	67	156	Camino	S.N.U	10-marzo-15	11:00
11	13	13	RIVERA DE TOROTE SL	1.202	2.835	Labor secoano	S.N.U	10-marzo-15	10:30
12	13	17	JAVIER ACEVEDO ALVAREZ	2.027	3.944	Labor secoano	S.N.U	10-marzo-15	11:30
13	13	8 PARTE	JAVIER ACEVEDO ALVAREZ	9972	30120	Labor secoano	S.N.U	10-marzo-15	12:00
13-1	13	8 PARTE	JAVIER ACEVEDO ALVAREZ	3976	14028	Labor secoano	S.U.S.	10-marzo-15	12:00
15	-----	-----	AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE TOROTE	53	135	Calle	S.U.C	10-marzo-15	11:00
16	14	22	TITULAR REGISTRAL: EL FRESNO DE ALDEANUEVA, S.L. TITULAR CATASTRAL: ASOCIACIÓN DE PARCELISTAS DEL POLIGONO ONCE DE FRESNO DE TOROTE-SERRACINES	1.520	3.508	Labor secoano	S.U.S.	10-marzo-15	13:00
17	64768	01	AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE TOROTE	192	364	Erial	S.U.C	10-marzo-15	11:00
18	-----	-----	AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE TOROTE	770	1.123	Calle	S.U.C	10-marzo-15	11:00
20	13	9009	DESCONOCIDO	346	4.024	Improductivo	S.N.U	10-marzo-15	13:00

(\*) En relación con aquellos bienes que se acrediten como de dominio público, se estará a lo dispuesto en la normativa sectorial sobre su uso.

Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en el fichero "Petición de Servicio. Gestión de Servicios (P.E. Asesoría Jurídica, Expropiaciones, Planos)", y podrán ser cedidos a los órganos jurisdiccionales, además de otras cesiones previstas en la ley, todo ello de conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por escrito, con la referencia LOPD, ante Canal de Isabel II, calle Santa Engracia 125, 28003 Madrid.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos, se ignore el lugar de notificación o bien, intentada esta, no se hubiera podido practicar.

Contra la citada Orden, que pone fin a la vía administrativa, en lo relativo a las circunstancias que justifican declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados, se podrá interponer recurso de reposición, ante el propio órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o, en su defecto, su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

En Madrid, a 12 de febrero de 2015.—El Secretario General Técnico, José de la Uz Pardos.

(01/594/15)

